Paraguay de la gente

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI
Intendencia Municipal
Capital del Oro y la Yerba Mate
Gobierno Municipal Dr. Ronald Vázquez 2015 - 2020

Ruc. N° 80019280 - 0
Dirección: Ntra. Señora de la Asunción c/ Adriana Godoy de Briziela
Teléfono: 0552 252 – 262 -
Correo electrónico: munipaso_yobai@hotmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 492 / 2020

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL GUAIRA A EJECUTAR OBRAS DE MEJORAMIENTO VIAL CONSISTENTE EN DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (2.432 M²) DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO A RELIAZARSE SOBRE LA CALLE VIRGEN DEL PERPETUO SOCORRO DE LA COMPAÑÍA PLANCHADA DEL DISTRITO DE PASO YOBAI EN EL MARCO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Paso Yobai, 27 de julio de 2020

VISTA: Las facultades administrativas del Ejecutivo Municipal establecidas en la Ley 3966/10"Orgánica Municipal" y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la documentación técnica cuyos datos consignan los planos, planilla de cómputos métricos y demás datos arquitectónicos para la ejecución de la obra por parte de la Gobernación del Guairá consistente en dos mil cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados (2.432 m²) de empedrado sobre la calle Virgen del Perpetuo Socorro de la compañía Planchada del distrito de Paso Yobai como parte de una política de inversión y desarrollo en los diferentes distritos que componen el departamento del Guairá.-

Que, el procedimiento se ajusta a lo que establece el Artículo 235 de la Ley Orgánica Municipal, en concordancia con las ordenanzas vigentes relativas a Obras Civiles".-

Que, toda la documentación ha sido verificada y aprobada por el Departamento de Obras de este Municipio.-

Que, el dictamen elevado por el Director de Obras de la Municipalidad de Paso Yobai ha dictaminado favorablemente, APROBANDO los planos, datos técnicos y anexos los cuales se ajustan a los parámetros básicos y a especificaciones técnicas que componen la obra.

POR LO TANTO: atento a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en ejercicio de sus atribuciones, el Intendente Municipal de Paso Yobai;

RESUELVE:

Art. 1°AUTORIZAR a la **GOBERNACIÓN del GUAIRÁ** a ejecutar la obra consistente en dos mil cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados (2.432 m²) de empedrado sobre la calle Virgen del Perpetuo Socorro de la compañía Planchada, distrito de Paso Yobai en el marco de las contrataciones públicas como parte de una política de inversión y desarrollo en los diferentes distritos que componen el departamento del Guairá.-

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplida archivar en el legajo municipal.

MUNICIPALIDAD DE PASO YOBAI * Secretaría General *

PEDRO P. PANIAGUA N.
Secretario General.-

Pedro Paniagua Nuñez
Secretario General
Municipalidad Paso Yobai

Dr. RONALD VÁZQUEZ.-
Intendente Municipal.-

Dr. Ronald Vázquez
Intendente Municipal
Paso Yobai

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Gral. Díaz e/ Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

RESOLUCION Nº 3063/20

LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen que dice así: "Villarrica, 11 de Agosto de 2020.- JUNTA MUNICIPAL.- Vuestra Comisión de Infraestructura Pública y Servicios en el expediente de **"SIMON BENÍTEZ ORTIZ" en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO,** sobre permiso de construcción para el proyecto de la obra: **CONSTRUCCIO DE EMPEDRADO** en el terreno que se ubica en el TRAMO TAPE PYTA BARRIO EL PORTAL de esta Ciudad, y de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas presentadas por el profesional responsable. Así mismo solicita la Exoneración del Impuesto a la Construcción conforme a la Ordenanza N° 5/97.- Que, analizado los documentos obrantes en el expediente, Informe del Dpto. de Obras y de acuerdo al Dictamen de la Asesoría Jurídica Municipal por consiguiente esta Comisión DICTAMINA: Conceder lo solicitado.- Salvo mejor parecer de la Junta Municipal.- Fdo. Conc. Neris Díaz.-

ARTÍCULO 2°.- Conceder permiso al **"SIMON BENÍTEZ ORTIZ" en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO,** sobre permiso de construcción para el proyecto de la obra: **CONSTRUCCIO DE EMPEDRADO** en el terreno que se ubica en el TRAMO TAPE PYTA BARRIO EL PORTAL de esta Ciudad.-

ARTÍCULO 3°.- Conceder la Exoneración del Impuesto a la Construcción conforme a la Ordenanza Municipal N° 5/97.-

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.-

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los (11) once días de Agosto del año (2020) dos mil veinte.-

Abg. Lina Benítez Elizaur
Secretaria General

JUNTA MUNICIPAL VILLARRICA

Sra. Maira Caballero
Pdte. Interino Junta Municipal

Villarrica, 17 de agosto de 2.020.-

Téngase por Resolución, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Ulises Benítez
Secretario General

Dr. Gustavo Navarro
Intendente Municipal

APROBADO
MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS
FECHA: 17-08-2020
EXPEDIENTE Nº: R: 3063-20
RECIBO Nº:

Escaneado con CamScanner